



EDUCACIÓN INICIAL Y TRAYECTORIAS

La trayectoria educativa es el recorrido que realiza cada estudiante dentro del sistema educativo. Es una prioridad proteger y construir las condiciones para que niños, niñas y adolescentes lo realicen de manera continua, completa y de calidad.

La educación formal es aquella que se imparte en instituciones aprobadas por el Estado, en una secuencia regular de niveles, sujeta a pautas curriculares progresivas, y que lleva a obtener. Tal como lo establece la Ley General de Educación, se compone de 5 niveles de educación: **inicial, preescolar, básica, media y superior**, siendo obligatorios los primeros 3 niveles de formación que normalmente suelen requerir de 11 años continuos de escolarización.

La **Institución Educativa Colegio Edmundo Velásquez** del Corregimiento de Otaré, municipio de Ocaña, Norte de Santander presta el servicio educativo oficial a partir del nivel de preescolar en el grado de transición, dando trayectoria al nivel de la básica primaria y secundaria, culminando con la educación media.

Educación inicial

Este nivel representa el primer contacto de los niños con un entorno ajeno al hogar, siendo la primera oportunidad de socialización. Los lugares donde se lleva a cabo este proceso se conocen como *jardines infantiles* y, al igual que en los demás niveles, son subsidiados por fondos estatales o privados. El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar está especialmente encargado de velar por los derechos de los menores de 6 años y de su protección, antes del ingreso a su escolarización obligatoria. En esta etapa se contemplan 2 grados, los primeros dos optativos. En el ámbito público se ofrece a los niños de 3 a 5 años de edad, así: Pre-jardín a los 3 años, Jardín a los 4 años. La Comisión Intersectorial de Primera Infancia CIPI de la cual hace parte el Ministerio de Educación Nacional, definió las modalidades de atención para lograr coherencia al reorganizar los servicios y unificar criterios entre sectores al momento de garantizar las diversas atenciones que requieren los niños y las niñas para lograr su desarrollo integral.

Es preciso reconocer que la familia es por excelencia el escenario en el cual se inicia la atención integral de los niños y niñas, puesto que es el primer agente socializador y educador. Aun así no es un escenario exclusivo para la Atención Integral, la familia desde el momento mismo de la concepción, empieza a participar en espacios dirigidos a crear condiciones que favorecen el desarrollo infantil de los bebés, seguido por escenarios de salud, y escenarios de participación pública. En este sentido la educación inicial se inscribe como un escenario de en el marco de la atención integral, donde se generan las condiciones dirigidas a promover y generar el desarrollo integral de los niños y niñas. Estos escenarios, se materializan a través de dos modalidades: Familiar e Institucional o Centros de Desarrollo Infantil.

Las dos modalidades están orientadas a garantizar el derecho de una atención integral y una educación inicial de calidad de los niños y las niñas desde la gestación hasta su ingreso al sistema educativo en el grado de preescolar.



LA EDUCACIÓN INICIAL es el primer nivel de educación formal que reciben los niños y niñas desde su nacimiento hasta los 5 años de edad. Durante esta etapa, se sientan las bases para su desarrollo integral, tanto a nivel cognitivo, emocional, social y físico.

La educación inicial tiene como objetivo principal brindar a los niños y niñas un ambiente seguro y estimulante donde puedan explorar, experimentar y aprender de forma lúdica. A través de actividades como el juego, la música, el arte y la interacción con otros niños y adultos, se busca fomentar su curiosidad, creatividad, autonomía y habilidades sociales.

Esta etapa de la educación es fundamental, ya que sienta las bases para el aprendizaje futuro. Durante los primeros años de vida, el cerebro de los niños y niñas se encuentra en pleno desarrollo, por lo que es crucial ofrecerles experiencias enriquecedoras que estimulen su desarrollo cognitivo. A través de la educación inicial, se promueve el desarrollo del lenguaje, la adquisición de habilidades matemáticas básicas, el razonamiento lógico y la capacidad de resolver problemas.

Además del desarrollo cognitivo, la educación inicial también se enfoca en el desarrollo emocional y social de los niños y niñas. Durante esta etapa, aprenden a identificar y expresar sus emociones, a relacionarse con otros niños y adultos, a trabajar en equipo y a respetar las normas y límites. Estas habilidades sociales son fundamentales para su bienestar emocional y para su integración en la sociedad.

La educación inicial se imparte en diferentes tipos de instituciones, como jardines de infancia, guarderías, centros de educación infantil y preescolar, entre otros. Estas instituciones suelen contar con personal especializado en la educación de niños pequeños, como educadores infantiles, maestros de educación preescolar y psicólogos infantiles.

Es importante destacar que la educación inicial no solo se limita al ámbito académico, sino que también se enfoca en el cuidado y el bienestar de los niños y niñas. Las instituciones de educación inicial suelen ofrecer servicios como alimentación, atención médica, estimulación temprana y apoyo psicológico.

En resumen, la educación inicial es el primer nivel de educación formal que reciben los niños y niñas, y tiene como objetivo principal su desarrollo integral. A través de actividades lúdicas y estimulantes, se promueve su desarrollo cognitivo, emocional y social. Esta etapa es fundamental para sentar las bases del aprendizaje futuro y para el bienestar de los niños y niñas.

Educación preescolar

En este nivel de escolaridad de etapa se contemplan 1 grado de transición, que es obligatorio. En esta etapa de Transición 5 años, siendo este el inicio del nivel cero obligatorio. El nivel está fundamentado en los principios de integridad, reconociendo al educando como un ser único y social en interdependencia y reciprocidad permanente con su contexto; en segundo lugar la participación, aceptando la organización y el trabajo de grupo como fundamento desde el cual construir la formación y el acceso a la cultura; y como tercero la lúdica, reconociendo al juego como dinamizador de la vida del niño y mecanismo de construcción de su realidad y



apropiación de la cultura. En este nivel no se reprobaban actividades ni asignaturas, siendo la calificación un informe descriptivo personal, que debe permitir a los padres de familia y a los profesores posteriormente formular estrategias para superar los problemas que se hayan identificado durante el proceso formativo.

Educación básica

Este nivel consta de dos grandes ciclos, que juntos agrupan nueve grados de escolarización. Estos ciclos comparten objetivos educativos, especialmente: Propiciar una formación general mediante el acceso al conocimiento científico tecnológico, artístico, humanístico y matemático, para su vinculación con la sociedad y el trabajo; desarrollar las habilidades comunicativas para expresarse correctamente en castellano y en una lengua extranjera; profundizar en el razonamiento lógico y analítico para la interpretación y solución de los problemas; propiciar el conocimiento y comprensión de la realidad nacional para consolidar los valores propios de la nacionalidad colombiana; fomentar el interés y el desarrollo de actitudes positivas hacia la investigación; y propiciar una formación social, ética, moral.

En cuanto a las instituciones encargadas del desarrollo de este nivel formativo se les obliga a poseer un Proyecto Educativo Institucional (PEI) que especifica las estrategias como se ha decidido alcanzar los fines de la educación definidos por el Estado, teniendo en cuenta las condiciones sociales, económicas y culturales de su contexto particular. Como parte del PEI debe existir en toda institución un manual de convivencia, en el cual se reglamentan los derechos y deberes de los educandos, así como sus relaciones con el resto de actores educativos.

La educación básica obligatoria corresponde a la identificada en el artículo 356 de la Constitución Política como educación primaria y secundaria; comprende nueve (9) grados y se estructurará en torno a un currículo común, conformado por las áreas fundamentales del conocimiento y de la actividad humana. (Art. 19 Ley 115/199).

- De acuerdo con la Ley General de Educación, el ciclo de formación básica tiene el objetivo de:
 1. Propiciar una formación general mediante el acceso, de manera crítica y creativa, al conocimiento científico, tecnológico, artístico y humanístico y de sus relaciones con la vida social y con la naturaleza, de manera tal que prepare al educando para los niveles superiores del proceso educativo y para su vinculación con la sociedad y el trabajo.
 2. Desarrollar las habilidades comunicativas para leer, comprender, escribir, escuchar, hablar y expresarse correctamente.
 3. Ampliar y profundizar en el razonamiento lógico y analítico para la interpretación y solución de los problemas de la ciencia, la tecnología y de la vida cotidiana.
 4. Propiciar el conocimiento y comprensión de la realidad nacional para consolidar los valores propios de la nacionalidad colombiana tales como la solidaridad, la tolerancia, la democracia, la justicia, la convivencia social, la cooperación y la ayuda mutua.
 5. Fomentar el interés y el desarrollo de actitudes hacia la práctica investigativa.
 6. Propiciar la formación social, ética, moral y demás valores del desarrollo humano.



Primaria

Este ciclo consta de cinco grados, cada uno de un año de duración, nombrados de primero a quinto grado, ingresando a los 6 años de edad. Desde el año 2002 se realizaba la promoción de los estudiantes por el decreto 230 de 2002, el cual indicaba que máximo el 5% de los estudiantes de una institución podían reprobado el grado, lo que incidió en un decaimiento de la calidad de la educación. Sin embargo, dado que no produjo los resultados esperados, se abolió dicha *promoción automática* mediante el decreto 1290 de 2009, donde el gobierno nacional permitía la autonomía en evaluación y promoción de los estudiantes a los grados superiores de formación.

La educación básica primaria es la primera etapa de la educación obligatoria, puesto que se trata de la base del aprendizaje futuro. Es obligatoria en la mayoría de los países y por lo general gratuita o de bajo coste para todos los niños y niñas.

En esta etapa de la vida, los niños deben aprender a leer, escribir y las ciencias básicas. También deben aprender sus derechos y responsabilidades, así como habilidades sociales como compartir o normas de sana convivencia con otros niños en la escuela.

El enfoque generalizado en tiene que ver con aspectos como aulas multigrado y escenarios marcados por la diversidad y la inclusión. Una de las mayores diferencias respecto a la **educación infantil** es que su objetivo es la población entre los 6 y los 12 años, incluso personas extra edad así como la enseñanza de las ciencias básicas, habilidades comunicativas, científicas y humanísticas, sin embargo, un diferencial que ofrece nuestra Licenciatura en Educación Básica Primaria es el vínculo aún importante con el juego y el arte que por lo general otras facultades pasan a un segundo plano. En el Poli no queremos cortar ese lazo de tan indispensable desarrollo social, cultural y emocional de los niños y niñas.

La educación básica primaria en la que los niños y niñas aprenden aspectos clave del relacionamiento con el otro, más allá de la enseñanza de las ciencias básicas.

La **educación primaria** es la que asegura la correcta alfabetización, es decir, que enseña a leer, escribir, cálculo básico y algunos de los conceptos considerados imprescindibles, denominadas competencias básicas y competencias clave. La primera alude al conjunto de conocimientos, capacidades y actitudes adecuadas al contexto; y la segunda, hace referencia a las competencias que toda persona necesita para su desarrollo personal, según recoge la Recomendación del Parlamento Europeo y del Consejo de 18 de diciembre de 2006 sobre las competencias clave para el aprendizaje permanente (2006/962/CE). Su finalidad es proporcionar a los estudiantes una formación común que haga posible el desarrollo de las capacidades y habilidades individuales motrices, de equilibrio personal; de relación y de actuación social con la adquisición de los elementos básicos culturales; los aprendizajes anteriormente mencionados.

La educación primaria, también conocida como la educación elemental, es la primera de seis años establecidos y estructurados de la educación que se produce desde los 6 años hasta los 12 años, dependiendo de cada país.



Básica secundaria

Tal ciclo consta de cuatro grados, cada uno de un año de duración, nombrados de sexto a noveno, ingresando usualmente a los 11 o 12 años de edad. Al igual que la primaria, estaba sujeto al decreto que permitía la promoción automática de los estudiantes, y también fue regulado por el nuevo decreto 1290 de 2009 que permite la autonomía en promoción de los estudiantes, salvaguardando en la mayor parte de los casos su cupo para continuar con el proceso escolar. Este decreto también modificó la escala de valoración nacional, quedando en orden ascendente como: Desempeño Bajo, Básico, Alto y Superior.

Educación media

Comprende los grados décimo y undécimo; en el caso de algunos colegios privados estilo estadounidense está reglamentado el grado duodécimo. Tiene como finalidad la comprensión de las ideas y los valores universales y especialmente la preparación para el ingreso a la educación superior y al trabajo. Una vez culminado este nivel los estudiantes deben graduarse y recibir el título de bachiller académico o bachiller técnico, según la formación recibida.

La Educación Media está conformada por los grados décimo y once. Su propósito fundamental es preparar al educando para acceder a la Educación Superior, o la Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano. (Art. 27 Ley 115/199).

La educación media tendrá el carácter de académica o técnica. A su término se obtiene el título de bachiller que habilita al educando para ingresar a la educación superior en cualquiera de sus niveles y carreras. (Art. 28 Ley 115/199).

- La **educación media académica** permitirá al estudiante, según sus intereses y capacidades, profundizar en un campo específico de las ciencias, las artes o las humanidades y acceder a la educación superior.
- La **educación media técnica** prepara a los estudiantes para el desempeño laboral en uno de los sectores de la producción y de los servicios, y para la continuación en la educación superior

Marco Normativo de Educación Preescolar Básica y Media:

Aparte de la Ley general de Educación existen otros marcos normativos que direccionan la Educación Preescolar Básica y Media:

- Decreto Único Reglamentario del sector Educación 1075 de 2015.

Documento técnicos y de Política



- Plan Nacional Decenal de Educación 2016 – 2026, El camino hacia la calidad y la equidad.